



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL 11

93016/2018

ASOCIACION CIVIL PORTAL DE BELEN c/ EN-M SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de diciembre de 2019.- IER

I.- Proveyendo la presentación fs. 360 (actora):

Hágase saber que la caución juratoria deberá ser prestada en forma personal ante los estrados del Tribunal.

II.- Proveyendo el escrito de fs. 361/364 (ANMAT):

Por interpuesto el recurso de tiempo y forma. Cóncedeselo en ambos efectos debiendo elevarse las actuaciones al Superior en su oportunidad y en la forma de estilo.

III.- Proveyendo el escrito de fs. 365/369 (MINISTERIO DE SALUD):

Por interpuesto el recurso de tiempo y forma. Cóncedeselo en ambos efectos debiendo elevarse las actuaciones al Superior en su oportunidad y en la forma de estilo.

IV.- Proveyendo el escrito de fs. 370/390 (actora)

Por interpuesto y fundado el recurso de tiempo y forma y téngase presente la documentación que se adjunta.

Cóncedeselo en ambos efectos debiendo elevarse las actuaciones al Superior en su oportunidad y en la forma de estilo.

V.- Proveyendo el escrito de fs. 391/ 431 (CELS).



Por presentado el letrado apoderado del CELS a mérito de la copia de Poder por constituido el domicilio legal y electrónico indicados.

Del pedido de intervención en calidad de tercero interesado conforme lo previsto en el artículo 90 inciso 2do del CPCCN formulado por el CELS conforme el Estatuto que adjunta, córrase traslado a la actora y a las codemandadas por el término de cinco (5) días (ver art. 17 ley 16986). NOTIFIQUESE.

VI.- Proveyendo el escrito de fs. 432/435

(CELS):

Rechazase por improcedente el recurso interpuesto en conformidad con lo decidido en el punto V de esta providencia.

VII.- Proveyendo el escrito de fs. 447/60

(FUNDEPS):

Por presentado en el carácter de representante de FUNDEPS a mérito del Acta obrante a fs. 444 y por constituido el domicilio legal y electrónico indicados.

Rechazase la presentación de FUNDEPS en el carácter solicitado en esta instancia procesal atento lo dispuesto en las Acordadas nros. 28/04 y 7/13 de la CSJN (ver en igual sentido C.N.C.A.F.; Sala III; resol. 02/05/17; causa nro. 16635/08).

VIII.- Proveyendo el escrito de fs. 461/467

(LABORATORIO DOMINGUEZ)

Por interpuesto el recurso de tiempo y forma. Cóncedeselo en ambos efectos debiendo elevarse las actuaciones al Superior en su oportunidad y en la forma de estilo.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL 11

Fecha de firma: 12/12/2019

Firmado por: CECILIA G. M. DE NEGRE, JUEZ FEDERAL (PRS)



#32904356#252078293#20191210110733809